

CIRCULAR No. 083

PARA: RECTORES (AS), COORDINADORES (AS), DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO.

ASUNTO: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES- SIEPE.

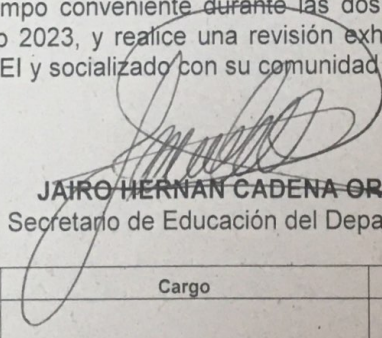
FECHA: 13 DE ENERO DE 2023.

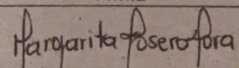
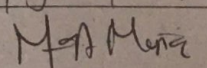
El Decreto 1290 del 2009, otorgó la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes - SIEPE, siendo esta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, diálogos y acuerdos con toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer en cuantas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante para el siguiente grado o si es pertinente calificar con letras o números; la importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben alcanzar los estudiantes durante el periodo o el año lectivo y disponer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades de desempeño y en su aprendizaje en general.

De esta forma, la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo, si no que está inserta y debe ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente con toda la propuesta educativa que ha definido cada institución, es decir, debe estar relacionada con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico, esto es, implica que en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, debe articularse con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, no solo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación. Es menester indicar que, los rectores deben fomentar entre los docentes la formulación de los criterios de evaluación por área o asignatura, donde se formulen los desempeños y las actividades de nivelación y recuperación, y establecer periódicamente socializaciones, discusiones, reflexiones y mejoras sobre el SIEPE acordes con los Planes de Mejoramiento Institucional.

Por lo anterior y de acuerdo a las responsabilidades de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño frente al seguimiento a la implementación del SIEPE en los establecimientos educativos bajo su jurisdicción, percatándonos que se garanticen los mínimos establecidos en el Decreto 1290 de 2009, y que estén acordes con los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación Nacional, se solicita que cada institución asigne un tiempo conveniente durante las dos semanas de planeación educativa y/o desarrollo institucional del año 2023, y realice una revisión exhaustiva al SIEPE, una vez estudiado y ajustado, sea incorporado al PEI y socializado con su comunidad educativa.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación del Departamento

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Margarita Mayeli Roser	Subsecretaria de Calidad Educativa	Aprobó	
María Alejandra Muñoz	Contratista SED	Revisó	
Fabian Ibarra Chamorro	P.U. Evaluación Educativa	Proyectó	